



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004993

Montevideo, **01 SEP 2022**

2022/05/001/1865

VISTO: la nota de fecha 8 de agosto de 2022 del Director de la División de Sistemas de la Contaduría General de la Nación, referida a la solicitud de contratación directa de la firma RABAFER S.R.L. (AGATHON) para la "Migración de los datos de los expedientes y de las resoluciones que se encuentran actualmente en el sistema ADL a APIA DOCUMENTUM";

RESULTANDO: I) que en el marco del proyecto de "Implantación de Expediente Electrónico en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", se requiere preparar los datos necesarios para la migración de ADL a APIA DOCUMENTUM a la fecha de la salida en producción del Expediente Electrónico, con el fin de contar con toda la información en un mismo sistema;

II) que para la contratación solicitada el servicio insumirá un total de \$ 219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos), impuestos incluidos;

III) que se ha negociado y acordado con la firma consultora las condiciones de la contratación, lo que derivó en un borrador de contrato que fue sometido a la consideración del BID;

CONSIDERANDO: I) que la nueva contratación se ejecutará en el marco del "Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera", Componente 2: "Fortalecimiento de la Gestión", IP 2.12 "Sistema de Gestión electrónica de expedientes administrativos desarrollado e implementado (DGS), financiado con el Convenio de Préstamo N° 4705/OC-UR, suscrito el día 31 de enero de 2019 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que el proceso de selección y contratación se cumple acorde a las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15" de enero de 2020, cláusula 3.11 literal d);

III) que con fecha 30 de agosto de 2022 y mediante comunicación CSC/CUR-ICS-906/2022, el BID extendió su no objeción a la contratación directa solicitada y al borrador de contrato negociado entre el contratante y el consultor;

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el MEF no ha formulado observaciones al proceso realizado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 29 y 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del

MA/A-MP

Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y a las normas de procedimiento establecidas por el BID,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir el contrato de servicios de consultoría con la firma RABAFER S.R.L. (AGATHON) hasta un monto máximo total de \$ 219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos), impuestos incluidos, para realizar la "Migración de los datos de los expedientes y de las resoluciones que se encuentran actualmente en el sistema ADL a APIA DOCUMENTUM".

2º) Establécese que las erogaciones resultantes de la contratación se atenderán con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 815, Objeto del Gasto 285 Servicios Informáticos y anexos, con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios netos, \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales) para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ 39.600 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos).

3º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación a los interesados y demás trámites pertinentes.


Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas